



MENDOZA, 4 de septiembre de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 24111/23 donde obran las actuaciones referidas al Acuerdo Especifico Intrainstitucional suscripto entre esta Facultad y la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objetivo la realización conjunta entre ambas Instituciones Educativas de un programa de Actividades físicas para la promoción del Bienestar de la Comunidad Universitaria. Dicha propuesta se enmarca desde el Área de Bienestar, Derechos Humanos y Género de la Facultad de Artes y Diseño.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

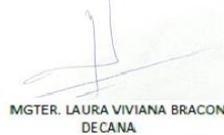
ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Acuerdo Especifico Intrainstitucional suscripto entre esta Facultad y la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios**, el cual tiene como objetivo la realización conjunta entre ambas Instituciones Educativas de un programa de Actividades físicas para la promoción del Bienestar de la Comunidad Universitaria, conforme detalles consignados el **Anexo Único** que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 477


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECÍFICO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Y LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Artes y Diseño, Área de Bienestar, Derechos Humanos y Géneros de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en el Centro Universitario, de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Decana, **Mgter. LAURA VIVIANA BRACONI**, DNI N° 16.553.988, en adelante la FAD, y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en el Centro Universitario, de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, representada por el **Cont. MIGUEL GUSTAVO GONZALEZ GAVIOLA**, DNI: 16.221.399 en adelante la FCE, por la otra, acuerdan celebrar el siguiente Acuerdo Intrainstitucional, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo Intrainstitucional tiene como objeto la realización conjunta entre la FAD y la FCE de un Programa de Actividades Físicas para la promoción del bienestar de la comunidad universitaria.

La presente propuesta de programa se enmarca en el Área de Bienestar, Derechos Humanos y Géneros de la FAD. A partir de detectar la necesidad de generar instancias ligadas a la promoción de bienestar para los/las integrantes de la comunidad educativa. En este sentido, surgen diversas propuestas, en este caso, una propuesta orientada a la promoción de la actividad física saludable.-----

SEGUNDA: Entre las actividades que se realizarán, se plantean las siguientes:

A) La propuesta del proyecto se encuentra detallada en adjunto como ANEXO 1.

Asimismo, se adjunta el inventario de materiales firmado por ambas facultades y la FAD mantendrá en condiciones los materiales de entrenamiento necesarios para realizar las actividades.

B) Este Acuerdo contempla habilitar 20 cupos para que se inscriban en el Programa "la FAD en movimiento", estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, según el siguiente detalle:

* 10 inscriptos para TAI CHI CHUAN.

* 10 inscriptos para GIMNASIA FUNCIONAL.

TERCERA:

La FAD designa como coordinador/a de las actividades a:

Nombre: Lic. Silvana Noelia Porro - DNI n° 33 052 125 – Área de Bienestar, Derechos Humanos y Géneros.

La FCE designa como coordinador/a de las actividades a:

Nombre: Ctdora. Carla Bellotti - DNI n° 33 233 573 – Secretaría de Administración y Finanzas.

Resol. N° 477



Anexo Único- Hoja 2

CUARTA: Cuarta: El presente Acuerdo Específico no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente notificado con 15 días de anticipación.-----

QUINTA: El presente Acuerdo Específico tendrá una duración de 3 (tres) años y podrá ser renovado automáticamente por igual período. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-

SEXTA: Las partes se comprometen a solucionar todo conflicto motivado en la interpretación y aplicación del presente acuerdo, amistosamente y de buena fe.----

SÉPTIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Acuerdo Específico Intrainstitucional, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento, mientras no exista notificación fehaciente de cualquier modificación a su respecto, siendo válidas todas las notificaciones y comunicaciones dirigidas a ellos -----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Cont. Miguel Gustavo González Gaviola
por la Facultad de Ciencias Económicas
Fecha:

Mgter. Laura Viviana Braconi
por la Facultad de Artes y Diseño
Mgter. Laura Viviana BRACONI
DECANA
Fecha Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo
28/07/2023

Por ausencia temporal del señor decano de Ciencias Económicas suscribe el presente convenio la Vice Decana en funciones Mgter. Patricia Puebla.

Vice Decana - Mgter. Patricia Puebla
por la Facultad de Ciencias Económicas
Fecha: 28/07/23

RESOLUCIÓN N° 477

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO